



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 028/2024**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (3.365.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la motivada por la necesidad de redistribuir crédito del capítulo 1º, ya que el Servicio de Recursos Humanos ha comprobado que existe deficiencia presupuestaria en las áreas de gasto 1, 2, 3 y 4 del Presupuesto de 2022 prorrogado para 2024 y superávit presupuestario en el área de gasto 9. La razón aducida por la Directora del Servicio es que el Presupuesto actualmente en vigor es el de 2022 en prórroga, habiéndose producido cambios significativos en la organización desde la fecha de su aprobación (nombramientos de funcionarios de ofertas de empleo público, movilidades del personal...), así como por diferentes retenciones de crédito que se han practicado en el Capítulo 1 de Gastos de Personal.
- En el informe del Servicio Económico Financiero, de 25 de abril de 2024, recoge que *"Adicionalmente a las consideraciones del párrafo anterior, en la situación actual de prórroga presupuestaria, los mayores importes acumulados derivados de los incrementos retributivos para el conjunto de empleados y empleadas del Ayuntamiento procedentes de la Ley de Presupuestos Generales de Estado desde 2022, así como los nuevos convenios, en su caso, u otros conceptos incrementales requieren, como ya ocurriera en los ejercicios 2022 y 2023, de créditos adicionales que necesariamente deberán provenir bien de modificaciones presupuestarias, bien de créditos suficientes en el caso de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento en el presente ejercicio.*

*En tal sentido, se tiene conocimiento de que, en primer lugar, la liquidación de la participación de ingresos del Estado correspondientes al ejercicio 2022 otorgará mayores recursos para dar cobertura a las necesidades de crédito.*

*Paralelamente, el Ayuntamiento está trabajando en la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda suscritas mediante Resolución del Secretario de Estado de Hacienda, de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban los compromisos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para su sostenibilidad financiera, en cumplimiento de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril y 18 de julio de 2023.*

*Una vez conocido tanto el importe de la liquidación de la participación de ingresos de Estado correspondientes al ejercicio 2022, como las resultas de la renegociación de las condiciones financieras del pago de la deuda, podrán concretarse las actuaciones a realizar para dar cobertura a las obligaciones financieras y a las necesidades de gastos de personal.*

*En consistencia con lo anterior, por indicación de la Delegación de Economía este Servicio*


		<b>Código Cifrado de Verificación: 4H2824V05442H25</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	25/04/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/04/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4029			



## Ayuntamiento de Jerez

remitió el pasado 16 de abril a la Intervención Municipal una solicitud de práctica de retenciones preventivas para atender estos fines, adicionales a las practicadas por la Intervención Municipal".

- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 25 de abril de 2024 con carácter favorable este expediente, con las siguientes observaciones:
  - Observa en el expediente que "la mayor parte de las aplicaciones que se incrementan corresponden a las clasificaciones económicas 150.00 "Productividad" y 151.00 "Gratificaciones". Sobre el particular, Intervención se remite a las observaciones realizadas en la fiscalización de los expedientes de gastos de personal".
  - Reitera la "advertencia de insuficiencia de créditos para los últimos meses del ejercicio 2024, debiendo de forma inaplazable tramitarse un expediente de modificación de créditos o, en su caso, aprobación del Presupuesto 2024 con las dotaciones presupuestarias necesarias y suficientes, a fin de dar cobertura completa a los gastos de personal del Capítulo 1, con los importes y cuantías que deberán ser valoradas por el Área de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Economía, ya que la modificación de crédito que se informa no es suficiente para cubrir la necesidad de crédito para todo el año 2024".
  - Advierte que en el "capítulo 9º del Presupuesto de Gastos prorrogado de 2022 existe un crédito consignado de 9.162.118,23 €, siendo los vencimientos de amortizaciones de operaciones de crédito estimados en este ejercicio de 21.109.252,10 €. El artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en consonancia con el artículo 135 de la Constitución Española, establece que: "Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto." Por tanto, se deberá hacer todo lo posible para incrementar el crédito del capítulo 9º del Presupuesto de Gastos hasta el cubrir el importe de los reconocimientos de obligaciones por amortización de deuda previstos en el ejercicio 2024".
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

		<b>Código Cifrado de Verificación: 4H2824V05442H25</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	25/04/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/04/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4029			



**A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorara:**

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/92030/131.01	Indefinidos no fijos en plantilla--Serv. Inform. internos	616.773,90 €
03/92020/120.00	Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personl	678.370,13 €
03/92020/131.01	Indefinidos no fijos de plantilla-Serv Grles Admon Personal	437.216,53 €
03/92020/160.00	Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal	655.630,64 €
03/92020/162.04	Acción social-Serv Grles Admon de Personal	387.054,32 €
17/93411/131.01	Indefinidos no fijos en plantilla-Servicio de Recaudación	589.954,48 €
	<b>Total Minoración.....</b>	<b>3.365.000,00 €</b>

**B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:**

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
09/17210/151.00	Gratificaciones-Protec y Mejora del Medio Ambiente	76.900,56 €
10/15010/151.00	Gratificaciones. Servicios Generales de Urbanismo	25.862,88 €
10/15110/151.00	Gratificaciones-Planeamiento y Gestión Urbanística	34.977,47 €
10/15120/151.00	Gratificaciones- Licencias Urbanísticas	43.180,75 €
19/13010/151.00	Gratificaciones-Admon.gral.Seguridad y P.C.	26.365,05 €
19/13210/151.00	Gratificaciones-Policía Local	1.372.713,29 €
02/24120/143.00	Retribuciones otro personal-Políticas Activas de Empleo	312.420,42 €
05/23125/151.00	Gratificaciones-Igualdad	99.486,19 €
16/23110/150.00	Productividad-Serv. Grales. Acción Social	70.052,82 €
16/23120/121.03	Otros complementos- Primera Atención	10.378,66 €
16/23120/151.00	Gratificaciones- Primera. Atenc	17.661,91 €
06/34010/151.00	Gratificaciones-Servicios Generales de Deportes	58.610,71 €
06/34110/151.00	Gratificaciones. Promoción y Fomento del Deporte	122.533,94 €
06/34210/151.00	Gratificaciones-Instalaciones y Pistas Deportivas	301.625,97 €
08/33210/151.00	Gratificaciones - Bibliotecas	142.892,34 €
12/32010/151.00	Gratificaciones- Servicios grales. Educación	32.958,97 €
15/33810/151.00	Gratificaciones-Fiestas populares y festejos	183.920,29 €
18/33711/151.00	Gratificaciones--Casa de la Juventud	82.457,78 €
02/43311/121.03	Otros complementos- Gestión Adtva Impulso Económico	51.038,61 €
07/45010/121.03	Otros complementos personal funcionario-Serv Grles Infraestr	20.226,92 €
07/45010/150.00	Productividad-Serv Grles Infraestructura	72.225,78 €
22/43210/150.00	Productividad-Activid y Promoc. Turística	141.127,13 €
22/43210/151.00	Gratificaciones-Activ y Promoc Turística	65.381,56 €
	<b>Total Incremento.....</b>	<b>3.365.000,00 €</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: 4H2824V05442H25</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	25/04/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/04/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4029			




## Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2024, prórroga de 2022, y visto el informe de Intervención de fecha 25 de abril de 2024, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 028/2024, en el vigente presupuesto, por importe total de 3.365.000,00 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

		<b>Código Cifrado de Verificación: 4H2824V05442H25</b>	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	25/04/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/04/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/4029			